BLUECORP S.R.L.

R.U.C. 20522088023

AV LOS MIRLOS 240 URB VIRIA - SANTA ANITA -LIMA TELF 391-2500



SOLICITANTE: JOSE LUIS CHAVEZ ORDEN DE COMPRA E-MAIL: jhozeptlibra@gmail.com Nro OCM-SIS-1 oc TELEFONO: 12343212 PROVEEDOR: BLIZARD RUC: 11121212123 **CONTACTO: MARIANO PENDEIBIS** FECHA: 2019-01-02 21:31:10 DIRECCION: LOS MIRLOS TELEFONO: 12344564

CONDICIONES TODO O NADA

E-MAIL(S): hubin1864@gmail.com

DE PAGO:

LUGAR DE ENTREGA:

SANTA ANITA

CIUDAD: LIMA

CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.	IGV	F. ENTREGA	VR. UNID	VR. TOTA
1	TELEVISORES	-	20.0000	18%		10.00	200.00
2	RADIO	-	23.0000	18%		12.00	276.00
3	MEDIAS	-	2.0000	18%		23.00	46.00
4	PRESERVATIVOS	-	12.0000	18%		1.20	14.40

UNIDADES	TOTAL NETO	TOTAL IGV	IMPORTE TOTAL	MONEDA
57	536.40	96.55	632.95	SOLES

OBSERVACIONES:

CENTRO DE COSTOS : SISTEMAS APROBADO POR : antony_rodriguez

FAVOR ADJUNTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA A SU FACTURA. HORARIO DE ATENCIÁ"N DE RECEPCION DE FACTURAS : LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:30 PM EN AV. LA MAR NRO. 240 URB. VULCANO - ATE. EL NO ENTREGAR LA DOCUMENTACION EN LA DIRECCION INDICADA GENERARA ATRASOS EN SU FECHA DE PAGO

POR FAVOR LEER TERMINOS Y CONDICIONES AL FINAL DEL DOCUMENTO.

TERMINOS Y CONDICIONES

- 1. La mercancÃa no serÃ; recibida después de vencida la fecha de entrega pactada.
- 2. Solicitamos entregar la mercancÃa con remisiÃan numerada que contenga numero de orden de compra, el cÃadigo interno de Dupree venta directa S.R.L. Y la descripciÃan tal como aparece en la orden de compra.
- 3. Los Ãtems solicitados en esta orden de compra, estÃ;n sujetos a la aceptaciÃan definitiva previo visto bueno de nuestro departamento de calidad.
- 4. Dupree Venta Directa S. R. L. solo se hace responsable del pago de facturas que hayan sido recibidas en la recepciÃon de la compania (Av. La mar 240 Urb. Vulcano Ate), las mismas que deberán presentarse en original y copias (2), adjuntando ademÃis la copia de esta orden de compra. Las facturas electrónicas deberÃin ser enviadas a recepcion facturas@dupree.com.pe
- 5. Con cada entrega debe adjuntar el certificado de análisis, certificado de calidad, certificado de microbiologÃa o certificado de seguridad segun corresponda.
- 6. Recuerde que mensualmente realizamos una medicion de desempeño de nuestros proveedores con base en las entregas de producto considerando los siguientes aspectos: cumplimiento en fecha y en cantidad cumplimiento en calidad y visita de seguimiento de selecci \tilde{A}^3 n y evaluaci \tilde{A}^3 n de proveedores.
- 7. Toda la informaci\(\hat{A}^3\)n proporcionada por DUPREE bajo este Orden de Compra o que se derive o tenga relaci\(\hat{A}^3\)n con la adquisici\(\hat{A}^3\)n de Productos o Servicios, incluidos la tecnolog\(\hat{A}\)a, an\(\hat{A}\)ilsis, experiencia, modo de operación, metodologÃa, prácticas , asà como toda la información confidencial con respecto a los negocios o productos de DUPREE, tales como dibujos, modelos, información, campaÃaas promocionales, muestras, prototipos, fotografÃas, productos quÃmicos, especificaciones, reportes, compilaciones, listas de precios, listas de clientes o programas de computación, o también puede hacerse de conocimientos (Know-how) que puede adquirir mediante la inspección u observación de los procesos y plantas, El Proveedor sólo podrÃį utilizarla para los efectos de la adquisición de Productos o Servicios. El Proveedor conviene en no divulgar dicha información confidencial a tercero alguno; el Proveedor responderÃį y serÃį responsable de sus empleados, agentes, y distribuidores que divulguen información confidencial acerca de esta Orden de Compra. El Proveedor indemnizar\(\tilde{A}\) a DUPREE y la mantendr\(\tilde{A}\) a salvo por cualquiera de los da\(\tilde{A}\)±os y perjuicios ocasionados por actos u omisiones realizados por el Proveedor, sus socios, accionistas, directores, sus empleados, agentes, distribuidores, etc. Esta disposiciá³n se aplicarã; y obligarã; al Proveedor a mantener una relaciã³n confidencial con DUPREE.

 8. Las partes declaran expresamente conocer los alcances de la Ley de Protecciã³n de Datos Personales - Ley 29733 y, su Reglamento - Decreto Supremo 003-2013-JUS, por lo que se comprometen expresamente a
- dar cumplimiento a dichas normas, no pudiendo por tanto tratar la informaciÃ3n proporcionada para la venta de los bienes y/o el desarrollo de los servicios materia del presente documento, para una finalidad diferente a lo que se estipula en éste.
- Los datos personales que suministre El Proveedor a DUPREE serÃin tratados únicamente con los siguientes fines: (i) dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o brindar los datos que por mandato sean requeridos por las autoridades administrativas o judiciales correspondientes; (ii) suministrar bienes y/o brindar servicios a favor de DUPREE, ya sea por cuenta propia o a través de sus dependientes y/o personas que destaque para tal fin; (iii) proporcionar información que pueda ser de interés del Proveedor; (iv) en general, demás actividades requeridas para desarrollar el objeto social de DUPREE. Dichos datos serán almacenados en su Banco de Datos de Proveedores el mismo que se conservarÃ; de forma confidencial, cumpliendo con las medidas de seguridad requeridas por la legislaciÃa de la materia.
- El Proveedor, desde el momento que recibe esta Orden de DUPREE, otorga el consentimiento y declara que el mismo es previo, libre, expreso e inequÁvoco, para que DUPREE, pueda remitir o transferir dentro y/o fuera del territorio nacional, seg\(\bar{A}^0\)n corresponda, los datos necesarios de su empresa y/o los de sus dependientes y/o de las personas que destaque, a su empresa matriz ubicada en Colombia y/o a las empresas sucursales, filiales y/o subsidiarias de DUPREE o las que se puedan constituir en el extranjero de sus datos personales y/o de los titulares de datos personales, seg\(\bar{A}^0\)n sea el caso, as\(\bar{A}\) como a aquellas empresas con las que mantenga relaciones comerciales, incluidos centrales de riesgo, entidades financieras, proveedores, y/o autoridades públicas competentes en el desarrollo de su objeto social, quienes deberÃ;n adoptar las medidas de seguridad establecidas en las normas sobre la materia.
- Asimismo, El Proveedor tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos y/o los de sus dependientes y/o de las personas que destaquen, así como decidir para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin por el que se recogen. En todo caso, el Proveedor deberÃ; de hacer las gestiones para obtener la autorizaciÃ3n de los titulares de datos personales, sean estos dependientes y/o personas que destaque para transferir sus datos personales a DUPREE.
- El Proveedor declara conocer sus derechos de acceso, rectificacion, cancelacion y oposicion, que podraj ejercer sobre sus datos personales, los de sus dependientes y/o de terceros que destaque, si asà lo desea, ante el titular y/o responsable del Banco de Datos, en el domicilio indicado en el presente documento. Para ello DUPREE pondrÃi a disposición de El Proveedor los canales de información y mecanismos para proceder con la revocatoria, rectificaci\(\tilde{A}^3\)n, cancelaci\(\tilde{A}^3\)n de los datos personales.

 En el supuesto de culminacion de la relacion comercial, los datos personales se mantendr\(\tilde{A}_1\)n en la Base de Datos de Proveedores mientras se consideren necesarios por razones hist\(\tilde{A}^3\)ricas o estad\(\tilde{A}\)sticas de acuerdo
- con la ley de protección de datos personales, su reglamento y demás legislación aplicable, en cuyo caso DUPREE podrá continuar con el tratamiento de los datos personales legalmente requeridos y durante el plazo legal establecido.
- 9. Para la interpretacion y cumplimiento de las presentes Condiciones, ordenes de compra o cualquier otra documentaciÃ3n relacionada a la misma serÃ; aplicable únicamente la
- legislacion Peruana renunciando el Proveedor al fuero de su domicilio y se somete expresamente a la competencia jurisdiccional de los jueces del Distrito Judicial de la ciudad de Lima Cercado

USUARIO: antony_rodriguez **FECHA DE IMPRESION:** 2019-01-02 21:31:10 **PAG: 1/1**